UNICIPIO DE PROGRESO LEGISLATURA 2015-2020 Acta Nro 034/20 Res. 193/20

Progreso, 30 de octubre de 2020.

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su Artículo 12 -"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinequenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes." Y lo establecido en el artículo 14. -"Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quiquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes.

CONSIDERANDO: Que por Resolución Nº 127/20, recaída en Acta Nº24 de este Concejo se crea el Fondo de Emergencia Sanitaria y por Resolución 177/20 recaida en Acta 32/20, se amplia el objeto del gasto.

CONSIDERANDO: Que los pagos efectuados en el presente mes de octubre cumplen con los requisitos establecidos por las Reglamentaciones vigentes.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto EL MUNICIPIO DE PROGRESO

RESUELVE:

- 1) Aprobar la rendición de gastos e inversiones correspondientes al período comprendido entre el 01/10/20 al 31/10/20 del Fondo de Emergencia Sanitaria del Municipio de Progreso.
- . 2) Comuníquese lo resuelto a: La Dir. Gral. de Desarrollo Local y Participación y Dirección Gral. De Recursos Financieros.
 - 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Prof. MARIA NOEL COHEN

Alcaldesa

PABLO OLIVERA Concejal MARIANA BAUHOFFER

Conceial

EDUARDO IBAÑEZ Concejal MARÍA MOSEGUI Concejal